

Coordinación de actividades empresariales

BP-04

FICHA DIRIGIDA A: Mandos intermedios (Jefaturas de servicio, sección, unidad, sector, equipo, coordinaciones, supervisiones y asimilados).

1. ¿En qué consiste la coordinación de actividades empresariales?

Cuando en un centro de trabajo coinciden trabajadores de varias empresas, los empresarios de las mismas deben coordinarse con el fin de informarse de los riesgos que pueden generar a los demás trabajadores de las otras empresas y de las medidas preventivas para evitarlos y/o minimizarlos.

2. ¿Qué debo hacer cuando en mi servicio y/o centro acceden trabajadores de empresas externas?

Informa de las instrucciones y de los procedimientos de trabajo de tu centro, servicio, unidad, sección, etc... que los trabajadores/as de las empresas externas hayan de cumplir.

Vigila el cumplimiento de las instrucciones y procedimientos dados.

Cumple y haz que los trabajadores bajo tu responsabilidad cumplan con las normas adicionales dadas por la empresa externa, en caso de que existan (ej. limitación de accesos,...).

Promueve y vela por el cumplimiento de la normativa interna de prevención.

Informa al personal externo sobre cómo comunicar una emergencia, así como de las normas a seguir.

3. ¿Qué debo hacer en caso de observar incumplimientos de las normas trasladadas así como de las normas internas de prevención?

Informa a la persona responsable de centro (Gerencia) y/o a tu Dirección inmediata, si observas ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas por parte de personal de empresas externas.

También puedes dirigirte al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que presta asesoramiento en tu departamento.

Más información en la página web institucional de la Conselleria:

Apartado “Recursos Humanos” - “Información laboral” - “Prevención de riesgos laborales” – Procedimientos e instrucciones

- Procedimiento de coordinación de actividades empresariales.
- Fichas informativas.
- Fichas de buenas prácticas.
- Manual de acogida

¿Dudas? Pregunta en tu Dirección o en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.